



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Madurar tecnologías incipientes para conseguir introducir las de forma adecuada en la cadena de valor hacia el sector productivo; facilitar la puesta a punto de resultados de investigación, patentados o en fase de protección, mediante la construcción de prototipos o el desarrollo de experiencias piloto; favorecer la comercialización y la evaluación real de las invenciones, facilitando en muchos casos la detección de errores in situ que conduzcan a lograr mejoras del producto.

CONDICIONES

Subir

Se cofinanciarán los costes asociados a la construcción de prototipos y el desarrollo de experiencias piloto necesarios para el desarrollo tecnológico y aproximación al mercado de resultados de investigación. No se financiarán gastos de personal.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la UGR.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año

Deberá cumplimentarse el documento de solicitud y una memoria del proyecto a desarrollar. El impreso de solicitud y el modelo de memoria se encuentra en la dirección <http://otri.ugr.es>

La solicitud debidamente cumplimentada deberá enviarse telemáticamente a través de la página <http://otri.ugr.es/programa-de-ayudas-otri/presentacion-de-solicitudes/>

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

- Interés del proyecto de cara a la TC, basado en resultados de investigación y/o conocimiento generado en la UGR.
- Viabilidad de la propuesta
- Oportunidad de la propuesta
- Retorno esperado
- Grado de Protección del Resultado
- Experiencia del Grupo de Investigación en Transferencia de Conocimiento
- Cofinanciación de la actividad

Criterios adicionales:

- Transversalidad de la propuesta
- Beneficio Medioambiental
- Área Deficitaria en Transferencia de Conocimiento

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

- Ejecutar el proyecto en los plazos indicados en la resolución de concesión
- Presentar, en el plazo de un mes después de finalizar la actividad prevista, una breve memoria de la labor desarrollada.

-Presentar la documentación que se le requiera, y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>